

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe, Secretaría N° 1, sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AGROSERVICIOS EL PROGRESO S.R.L. s/EJECUTIVO, Expte. N° 80/07, hace saber a la firma demandada que con fecha 23 de Junio de 2008, se ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago a la actora del capital reclamado con más los intereses en la forma dispuesta en el "Considerando" de la sentencia. La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere hasta tanto se determine el monto definitivo del juicio. Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez Federal. Muriel Arteaga de Tallone, secretaria.

S/C 48463 Oct. 9 Oct. 10

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral 4ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita a los herederos del causante Sra. María Gabriela Soto, D.N.I. N° 24.975.002, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva, en los autos: SOTO, MARÍA GABRIELA c/PEREZ, MARÍA CECILIA s/C.P.L., Expte. N° 365/03. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Setiembre de 2008. María Emilce Agostini, secretaria.

S/C 48489 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SUAREZ, LUIS ALBERTO c/MASINO HNOS. S.R.L. y OTROS s/CPL, Expte. N° 46/08, se ha ordenado la pertinente publicación de edictos por medio del cual se los cita a los herederos del Sr. Aldo Carlos Masino a los efectos de que comparezcan en autos estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. A continuación se transcribe el decreto del Juzgado que así lo dispone: "Santa Fe, 11 de Agosto de 2008. Atento a lo manifestado pro el Dr. Serrichio respecto del fallecimiento del codemandado Aldo Carlos Masino y partida acompañada, cítese por edictos que se publicarán conforme al art. 45 del C.P.L. (Art. 597 del C.P.C.C.) a los herederos del causante a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el termino de ley y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Dra. Claudia María Barrilis (Secretaria) - David Suasnabar (Secretaria). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2008. Claudia María Barrilis, secretaria.

S/C 48495 Oct. 9 Oct. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Kolev, en autos caratulados: Oficio Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la 3° Nominación, Schwindt, Jose Luis y Schwindt, Diego Ruben s/Sucesorio. (Expte. N° 44/06) Expte. 833 F° 278 Año 2008, se ha resuelto por decreto de fecha 05-09-08. Adjudicar las doscientas Cuotas Societarias (200), de la Empresa Transcrom S.R.L., perteneciente a Diego Rubén Schwindt, D.N.I. N° 26.055.989, por un monto de \$ 20.000, a favor de Fredesvila Graciela Meurzet, L.C. N° 4.221.253, argentina, jubilada, nacida el 10-11-42, viuda de 1° nupcias de José Luis Schwindt, con domicilio en Anselmo Gaminara N° 796 de la ciudad de San Carlos (Sta. Fe). Santa Fe, 18 de setiembre de 2008. Viviana E. Marín, secretaria.

§ 15 48520 Oct. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en autos: MONZON, BELKIS DIANA s/Quiebra, Expte. 945 - Año 2008, se ha ordenado lo siguiente: "RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Belkis Diana Monzón, argentina, D.N.I. N° 10.065.515, mayor de edad, empleada pública, domiciliada realmente en calle Alberdi Nro. 3816 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2589, 2º Piso, Oficina 3, de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los

Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 8/10/08 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 19/11/08 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 3/2/09 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 17/3/09 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los nominado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a las empleadora oficiándose a sus efectos. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 48481 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "KREMSER, MARIA CECILIA s/Quiebra" (Expte. Nro. 1134 - Año 2008) se ha dispuesto: 1.- Declarar la quiebra de María Cecilia Kremser, argentina, soltera, empleada, D.N.I. N° 25.008.190, con domicilio real en calle Rivadavia 4327 de la ciudad de Santo Tomé, y domicilio legal constituido en calle Saavedra 1680, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2.- Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3.- Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4.- Ordenar a la fallida y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5.- Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces.. Santa Fe, 29 de setiembre de 2008. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) María del Huerto Guayán (secretaria).

S/C 48478 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "ESCOBAR, LUIS ARISTOBULO s/Quiebra" (Expte. Nro. 753 - Año 2008) se ha dispuesto: 1.- Declarar la quiebra de Luis Aristóbulo Escobar, argentino, casado, empleado, de apellido materno Peralta, D.N.I. N° 6.083.085, C.U.I.L. N° 20-06083085-2 con domicilio real en Paraje Ubajay, Ruta N° 1, Km. 9,5 de la localidad de San José del Rincón, y domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo 3271 Piso 4to. Of. B, ambos de la provincia de Santa Fe. 2.- Decretar la inhibición general de la fallida, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3.- Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4.- Ordenar a la fallida y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5.- Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Santa Fe, 29 de setiembre de 2008. Fdo. Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) Dra. María del Huerto Guayán (secretaria).

S/C 48477 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LACORTE, VICTOR y/u Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. 145/2008, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 8 de setiembre de 2008. Advertido en este estado y a fin de evitar ulteriores nulidades y teniendo en cuenta que la demanda se dirige contra la sucesión de Víctor Lacorte, cítase y emplácese por edictos a los herederos de Víctor Lacorte a publicarse en el BOLETIN OFICIAL tres veces y

cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 597 y 73 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) - Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Santa Fe, 15 de setiembre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 48500 Oct. 9 Oct. 14

En autos: "CHAPELET RUBEN ORLANDO c/CHAPELET LUIS MARIA y Otros s/Acción de Impug. de Rec. de Filiación. Conexo "POZZI EVARISTO RAQUEL s/Suc. (844/89)", Expte. N° 407/07, de trámite por ante el Juzgado de 1° Inst. del Distrito Jud. N° 1, en lo Civ. y Com. de la 9° Nominación, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 9 de Septiembre de 2008. Atento constancias de autos y lo peticionado, ampliase la presente demanda contra los herederos de Paulina Derco Azzoni, Rubén Darío Pozzi y Rosa Esther Sanabria o Zanabria. Publíquense los edictos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Buzzani, Juez; Dra. Roteta, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 3 de Octubre de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

§ 11 48482 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en autos: "CORTELLA WALTER RODOLFO s/Pedido de Propia Quiebra", Expte. N° 253/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Septiembre de 2008. Por presentado el Proyecto de Distribución Final. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a publicar edictos conforme lo establece el Art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dra. Michelassi (Juez). Dr. Gallego (secretario). Santa Fe, 26 de Septiembre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 48450 Oct. 9 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/SOLARI CIRO y Otro", Expte. N° 507/05, se ha dispuesto publicar el presente, por el cual se notifica a los herederos del demandado fallecido, Don Solari Siro, de la rebeldía decretada en autos. "Santa Fe, 26 de Junio de 2.008. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebeldes a los herederos del demandado fallecido Ciro Solar, Notifíquese. Santa Fe, 11 de Julio de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 11 48473 Oct. 9 Oct. 14

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. Mayo 565. En autos caratulados Expte. N° 1238/03. ESTABLECIMIENTOS IGUAZU SCA c/ESCUADERO IRMA ESTHER s/Sumario, se ha resuelto notificar lo siguiente: "Ceres, 10/07/08. Declárase rebelde a la accionada. Para su notificación, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo establece la ley. Notifíquese. Dra. Alicia A.M. Longo, secretaria; Dra. Miryam Balestro Faure, Juez. Ceres, 1° de Septiembre de 2008. Alicia Longo, secretaria.

§ 11 48476 Oct. 9 Oct. 14

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 536/01. "BAZAR AVENIDA S.A c/DIAZ HUGO OSCAR s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 26/08/08 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 12/10/07. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de dólares estadounidenses un mil ciento sesenta y dos con veinte centavos (u\$s 1.162,20) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: "Expte. N° 169/95 Motosport S.R.L s/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 11 de Septiembre de 2008. Shirley F. de Tantera, secretaria.

§ 17,50 48479 Oct. 9 Oct. 10

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados: Expte. N° 1203/02. "BAZAR AVENIDA S.A. c/LEAL MARIA INES s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 21/08/08 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 10/12/07. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de dólares estadounidenses quinientos ochenta y uno con noventa centavos (u\$s 581,90) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excm. Cámara en autos: "Expte. N° 169/95 - Motosport S.R.L. c/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 11 de Septiembre 2008. Shirley P. de Tantera, secretaria.

§ 17,50 48480 Oct. 9 Oct. 10

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 954/03. BAZAR AVENIDA S.A. c/PALMA CLAUDIO MARCELO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 21/08/2008 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 07/07/08. y Vistos:. y Considerando... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos ciento treinta y cuatro con setenta y seis centavos (\$ 134,76), con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excm. Cámara en autos: "Expte. N° 169/95. Motosport S.R.L c/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses admitidos. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 11 de setiembre de 2008. Shirley P. de Tántera, secretaria.

§ 17,50 48483 Oct. 9 Oct. 10

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 2232/02. ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/REVELANT VINICIO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 07/07/08 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 18/06/08. y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de pesos setecientos ochenta y un con noventa y un centavos (\$ 781,91) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excm. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N° 169/95. Motosport SRL c/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 11 de setiembre de 2008. Shirley P. de Tántera, secretaria.

§ 17,50 48488 Oct. 9 Oct. 10

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 1433/02. BAZAR AVENIDA S.A. c/DELFINO MARTA DOMINGA y BONADERO MIGUEL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 21/08/08 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 07/07/08. y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil ochocientos setenta con sesenta y ocho centavos (\$ 1870,68) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excm. Cámara en autos: "Expte. N° 169/95. Motosport S.R.L c/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la ley N° 25561 y debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación

de capital e intereses admitidos Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 11 de setiembre de 2008. Shirley P. de Tántera, secretaria.

§ 17,50 48492 Oct. 9 Oct. 10

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 1223/02. BAZAR AVENIDA S.C. c/DIAZ VICTOR SEBASTIAN y CABANILLAS ANTONIA GLADYS s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 28/07/08 se ha resuelto lo siguiente: San Vicente, 18/06/08. y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Dólares Estadounidenses quinientos catorce con cuarenta y cuatro centavos (U\$S 514,44) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N° 169/95. Motosport SRL c/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago aplicándose el Decreto N° 214/02 y la ley 25561 y debiendo adecuar la Actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez.". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 11 de setiembre de 2008. Shirley P. de Tántera, secretaria.

§ 17,50 48518 Oct. 9 Oct. 10

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 1285/02. BAZAR AVENIDA S.A c/STENMANN DE CLARA CLARA EMA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 01/09/08 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 01/04/08. y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de Dólares Estadounidenses quinientos veintiocho con sesenta y seis centavos (U\$S 528,66) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos "Expte. N° 169/95. Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561, y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez." Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 11 de setiembre de 2008. Shirley P. de Tántera, secretaria.

§ 17,50 48521 Oct. 9 Oct. 10

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados: "Expte. N° 1098/02. CONSUMO S.R.L c/BENITEZ GUILLERMO RAUL s/Sumario", hace saber que según resolución de fecha 01/09/08, se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 18/06/08. Y Vistos:. Y Considerando:. Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de pesos veintiocho con dos centavos (\$ 28,02) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (30%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: "Expte. N° 169/95. Motosport S.R.L c/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo: Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 11 de Septiembre de 2008. Shirley P. de Tantera, secretaria.

§ 17,50 48523 Oct. 9 Oct. 10

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados: "Expte. N° 51/03. ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/CELLI MARCELO GABRIEL s/Sumario, hace saber que

según resolución de fecha 07/07/08, se ha resuelto lo siguiente: “San Vicente, 18/06/08. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos setecientos noventa y nueve con ochenta y seis centavos (\$ 799,86) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: “Expte. N°169/95. Motosport S.R.L c/Cardenas s/Ordinario”, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 11 de Septiembre de 2008. Shirley P. de Tantera, secretaria.

\$ 17,50 48554 Oct. 9 Oct. 10

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados: Expte. N° 1840/02. BAZAR AVENIDA S.A c/VIGOT STELLA MARIS s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 01/09/08 se ha resuelto lo siguiente: “San Vicente, 01/04/08. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de dólares estadounidenses doscientos ochenta y ocho con treinta y cinco centavos (u\$s 288,35) con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: “Expte. N° 169/95. Motosport S.R.L. c/Cardenas s/Ordinario”, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Shirley de Tántera, Secretaria. Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 11 de Septiembre de 2008. Shirley P. de Tantera, secretaria.

\$ 17,50 48556 Oct. 9 Oct. 10

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados: “Expte. N° 1468/00. BAZAR AVENIDA S.A. c/TELONI OSCAR ALBERTO y FORNERO DIEGO DANIEL s/Ejecutivo”, hace saber que según resolución de fecha 06/03/08 se ha resuelto lo siguiente: “San Vicente, 07/07/08. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de dólares estadounidenses noventa y seis con treinta y seis (u\$s 96,36), con más los intereses pactados, hasta el límite del 24% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: “Expte. N° 169/95. Motosport S.R.L. c/Cardenas s/Ordinario”, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 11 de Septiembre de 2008. Shirley P. de Tantera, secretaria.

\$ 17,50 48560 Oct. 9 Oct. 10

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados: “Expte. N° 710/03, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A c/ESCUDERO HILDA ANGEL s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 28/08/08 se ha resuelto lo siguiente: “San Vicente, 12/10/07. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos quinientos veinticuatro (\$ 524) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en autos: “Expte. N° 169/95. Motosport S.R.L. s/Cardenas s/Ordinario”, a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultante a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 11 de Septiembre de 2008. Shirley P. de Tantera, secretaria.

\$ 17,50 48559 Oct. 9 Oct. 10

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados: "Expte. N° 642/03. CONSUMO S.R.L. c/GOMEZ LILIANA DEL VALLE y FERNANDEZ COSTA PATRICIA IVANNA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 21/08/08 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 07/12/07. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos un mil ciento cincuenta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.153,45) con más el interés pactado, hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos "Expte. N° 169/95. Motosport S.R.L. c/Cardenas s/Ordinario", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561, y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Dra. Shirley P. de Tantera, Secretaria; Dra. Beatriz M. Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 11 de Septiembre de 2008. Shirley P. Tantera, secretaria.

\$ 17,50 48561 Oct. 9 Oct. 10

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados: "Expte. N° 1279/00. CONSUMO S.R.L. c/RAMIREZ MARCELA y FORTUNA DE RAMIREZ GLADYS ANA M. s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 21/08/08, se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 07/07/08. Y Vistos:. Y Considerando:. Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de dólares estadounidenses quinientos nueve con ochenta y cuatro centavos (u\$s 509,84) con más los intereses pactados, hasta el límite del 30% de interés anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara en autos: "Expte. N° 83/95. Asociación Mutual y Social y Deportiva Atlético Rafaela c/Zurvera, Italo E. y Zurvera, Jorge E. s/Ejecutivo", a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el Decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561, y debiendo adecuar la actora la sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C.. de Santa Fe. San Vicente, 11 de Septiembre de 2008. Shirley P. de Tantera, secretaria.

\$ 17,50 48562 Oct. 9 Oct. 10

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326. En autos caratulados Expte. N° 713/01. CONSUMO S.R.L. c/REYES JUAN CARLOS y CARDOZO LUIS ALFREDO s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 28/08/08 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, 20/09/01. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho dentro del término de ley, declárase rebelde a la misma. Notifíquese. Dra. Shirley de Tántera, Secretaria; Dra. Beatriz Politi, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Shirley P. de Tantera, secretaria.

\$ 15 48558 Oct. 9 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación, en los autos caratulados: "ARBER REGINA VICTORIA s/Sucesorio", Expte. N° 135/08, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña REGINA VICTORIA ARBER, L.C. N° 6.096.556, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 24 de septiembre de 2008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 48449 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ALFREDO JOSE VALLONE, D.N.I. N° 8.071.934, en autos: "VALLONE, Alfredo José s/Declaratoria de Herederos. Expte. N° 246/08, tramitados por ante este Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término bajo y apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 4 de Febrero de 2008. Publíquense los edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dr. César Daniel Cantero: Juez Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 48457 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial Civil y Comercial de la 2° Nominación, en autos caratulados: "Romero, Aurora s/Sucesorio" Expte. 1071/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña. ROMERO, AURORA documento de identidad tipo L.C. 1.123.654, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de setiembre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 48443 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Liliana Lourde Michelassi del Juzgado de Distrito de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación y en los autos caratulados: "RUBIO CATALINA JOSEFA s/Sucesorio" 1009/08; se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Catalina Josefa Rubio, LC: 0.908.373, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Raúl A. Gallego, Secretario y Dra. Liliana Lourde Michelassi, Juez. Santa Fe, 24 de setiembre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

§ 15 48515 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de la 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LIDIA DEL CARMEN INGUI, LC. N° 2.389.745, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: Ingui Lidia del Carmen s/Juicio Sucesorio" (Expte. 1009/08). Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Santa Fe, 25 de setiembre de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 48504 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARIA ESTHER CASTRO, L.C. N° 1.046.578, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Castro María Esther s/Sucesorio" Expte. N° 544/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de setiembre de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 48493 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, en los autos caratulados: "Duranti Luis José s/Declaratoria de Herederos" (Expte. 585/08), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DURANTI LUIS JOSE, L.E. 6.215.889, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 2 de setiembre de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 48453 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos Castagnola Nélide Yolanda s/Sucesorio (Expte. 598/08), ha dispuesto dirigir el presente a efectos de que se publique, de acuerdo al art. 592

del C.P.C., la citación, llamamiento y emplazamiento a los herederos, legatarios y acreedores de doña NELIDA YOLANDA CASTAGNOLA, L.C. 1.123.691, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y Acuerdo Ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 1° de Octubre de 2.008. Liliana Michelassi, Juez, Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15 48502 Oct. 9 Oct. 23

En los autos caratulados "OJEDA GABINO s/Sucesorio", Expte. N° 1006/08, por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez) Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gabino Ojeda L.E. N° 2.503.617 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Setiembre de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15 48475 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, en los autos caratulados: "WAGNER CARLOS ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 682/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores del causante Sr. Carlos Alberto Wagner, L.E. N° 6.232.536, de apellido materno Theler, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 29 de Setiembre del año 2.008. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15 48499 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VICTOR MARTIN MACEDO, D.N.I. N° 13.589.397, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de septiembre de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15 48497 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, en los autos caratulados: VENANCIO GONCEBAT y MARIA AURORA VALDEZ s/Sucesorio", Expte. N° 933/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VENANCIO GONCEBAT o GONCEBATI, L.E. N° 2.356.617 y MARIA AURORA VALDEZ, L.C. 1.910.054, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Setiembre 2008. Elsa Rita Monella, Juez. María José Calandré Orgnani, secretaria.

\$ 15 48501 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1 de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Esther Salazar, Doc. Ident. N° 5.545.308. Expte. N° 805/08 autos: SALAZAR ESTHER s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1° de Octubre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 48496 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1° Inst. C. y C. de Distrito, de la 3° Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Víctor Adolfo Miguez, D.N.I. N°

6.233.438, Expte. N° 595/07. MIGUEZ VICTOR ADOLFO s/Declaratoria de Herederos, tramitados ante este Juzgado, para que haga valer sus derechos dentro del término de ley. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 16 de setiembre de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 48458 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Secretaría a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Alejandro Luis Bourquín, D.N.I. N° 31.092.383, fallecido en Santa Rosa (Sta. Fe), el 20 de Julio de 2.008, a los efectos de comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: BOURQUIN ALEJANDRO LUIS s/Sucesorio”, Expte. N° 1.099/08). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2.008. Fdo. Dr. Daniel Ovidio Celli, Juez; Viviana E. Marín, secretaria. Santa Fe, 1° de Octubre de 2.008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 48469 Oct. 9 Oct. 23

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica, de la ciudad de San Cristóbal, de esta Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por la causante: Gorosito, Damiana Celmina, L.C. N° 2.405.657, fallecida el día 4 de julio de 2008 en la ciudad de Ceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley, El presente se publicará 5 veces en 10 días (conf. Art. 592 C.P.C. y C.), en autos: “GOROSITO DAMIANA CELMINA s/Declaratoria de Heredero” (Expte. N° 564/08). San Cristóbal, 26 de agosto de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 18 45113 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica, de la ciudad de San Cristóbal, de esta Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: Francisco Javier Orellano, D.N.I. N° 8.786.416, fallecido el día 7 de julio de 2008 en la ciudad de Hersilia, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. El presente se publicará 5 veces en 10 días (conf Art. 592 C.P.C. y C.), en autos: “ORELLANO FRANCISCO JAVIER s/Declaratoria de Herederos” (Expte. N° 556/08). San Cristóbal, 27 de agosto de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 18 45114 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: “BRONDONI CARLOS DOMINGO c/FERRARI ELENA CLORTILDE s/Ejecución Prendaria”, Expte. N° 641/05, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho al Sra. Elena Clotilde Ferrari, D.N.I. N° 13.274.246, por del término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Graciela Viviana Gutscher, Juez; Dra. Mariela Faust, Secretaria. San Cristóbal, 8 de Setiembre de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 48557 Oct. 9 Oct. 16

RAFAELA

JUZGADO DE MENORES

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. de Menores de Rafaela, Dra. Liliana T. Spaggiari, en autos: Expte. N° 708/05. "T., L. M. s/presunto Estado de Abandono", que se tramitan por ante la Secretaría Civil, se libra el presente a fin de solicitar se publique en ese medio lo resuelto en los presentes autos tendiente a notificar de ello a la Srta. YAMILA PAOLA TORTI, D.N.I. N° 33.722.724: "En la ciudad de Rafaela, a los 10 días del mes de setiembre del 2.008. Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar a L. M. T. (sexo femenino, nacida el 4 de Julio de 2005, hija de Yamila Paola Torti, D.N.I. N° 46.539.422, en estado de abandono (art. 5 inc. 1° Ley 11452). 2) Privar a Yamila Paola Torti (D.N.I. N° 33.722.724) de la patria potestad que detenta sobre su hija mencionada en el pto. 1° del presente resuelvo (Art. 307 inc. 2 y 3 del C.C.). Fdo.: Dra. Liliana T. Spaggiari, Juez. Dra. Viviana Mazzola, Secretaria. Se publique tres veces en cinco días, sin cargo de reposición (art. 307 inc. 2 y 3 del Código Civil, art. 5° inc., 1 de la Ley 11452). Rafaela, 25 de setiembre del 2008. Viviana G. Mazzola, secretaria.

S/C 48506 Oct. 9 Oct. 16

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 947/08. TABORDA MONICA OLGA s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante MONICA OLGA TABORDA (D.N.I. N° 10.062.757), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 30 de Septiembre de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 21 48439 Oct. 9 Oct. 23

Por estar dispuesto en autos: "AIRA, Alfredo Ramón s/Sucesorio", Expte. N° 1022/08, Juzgado Distrito Civil Comercial y Trabajo 4° Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores herederos o legatarios del Sr. ALFREDO RAMON AIRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 18 de Septiembre de 2008. Elido G. Ercole, secretario.

§ 16,20 48474 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Toribio Antonio Ingratta, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: "Expte. N° 1106/08. INGRATTA TORIBIO ANTONIO s/Sucesorio". Sucesorio iniciado por la Dra. Yanina Farber. Rafaela, 30 de Septiembre de 2008. Ercole Elido G., secretario.

§ 26,40 48544 Oct. 9 Oct. 23

En autos caratulados "Expte. N° 1004/08. Besaccia, Norberto Américo s/Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante NORBERTO AMERICO BESACCIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 11 de setiembre de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

§ 15 48448 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación (Distrito N° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don ELVIO ANGEL o ELVIO A. o ELVIO LOPEZ, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Expte. N° 1085/08. López, Elvio Angel s/Sucesorio", sucesorio iniciado con patrocinio de la Dra. Elena Günthardt de Leonardi. Rafaela, 21 de setiembre de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 15 48416 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación (Distrito N° 5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña IRENE MATILDE o IRENE M. o IRENE RATTO, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Expte. N° 1084/08. Ratto, Irene Matilde s/Sucesorio", sucesorio iniciado con patrocinio de la Dra. Elena Günthardt de Leonardi. Rafaela, 29 de setiembre de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 19,80 48421 Oct. 9 Oct. 23

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, 2° Nominación de los tribunales de la ciudad de Rafaela, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ELMO BANCHIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos: "Expte. N° 928/08. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 29 de setiembre de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 18,60 48485 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don PICCO RUBEN LUIS L.E. 2.451.936 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Expte. Picco Rubén Luis s/Sucesorio, 910/08. Rafaela, 11 de setiembre de 2008. Héctor Raúl Albretch, secretario.

\$ 15 48486 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de la Ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DELIA ISABEL SANCHEZ De BUSTAMANTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETIN OFICIAL" y en Sede Judicial. Autos: "Sánchez de Bustamante, Delia Isabel s/Sucesorio (Expte. N° 260/08). Rafaela, 24 de abril de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 18,90 48461 Oct. 9 Oct. 23
